

## **ACUERDO N° 61**

En la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

**EXPTE. N° 48965 –“D”- 2017, “DIRECTOR DE INFORMÁTICA E/**

**PROPUESTA”:** **I)** Que el Señor Director de Informática de este Tribunal

Superior de Justicia pone en conocimiento de este alto Cuerpo, que esa dependencia ha creado un sistema informático para que las Secretarías Judiciales remitan las sentencias relevantes a la Secretaría de Información Técnica. Que el nuevo sistema crea carpetas compartidas con acceso restringido entre las Secretarías Judiciales (Originaria, Penal y Laboral y Civil, Comercial y de Minas) y la Secretaría de Información Técnica. Que en este marco se llevo a cabo la correspondiente capacitación sobre el uso de la misma, que reemplaza a la tarea de presentarlo vía pen drive y se realizo un instructivo, que se puede consultar en cualquier momento. **II)**

Que es atribución del Tribunal Superior de Justicia dictar reglamentos y Acordadas conducentes al mejor servicio de justicia (Ley Orgánica de la Función Judicial, art. 47, inc. 2º). Por ello, el Tribunal Superior de Justicia,

**RESUELVE:** **1º) APROBAR** la Propuesta formulada por el Señor Director de Informática de esta Función Judicial, sobre la recepción de Sentencias relevantes por parte de la Secretaria de Información Técnica y remitidas

## **ACUERDO Nº 61**

por las Secretarías Judiciales, Originaria, Penal y Laboral y Civil, Comercial y de Minas, conforme se precisa en los considerandos del presente Acuerdo.- **2º) DISPONER** que la Dirección de Informática deberá arbitrar los mecanismos para la puesta en funcionamiento de la nueva manera de remisión de sentencias, aprobada en el punto 1 del presente Acuerdo.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**